

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3777

NEGOCIADO 2.º

SANIDAD

Farmacéuticos titulares

Accediendo á lo interesado por la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares, en comunicación de 17 del mes actual, y á los efectos que determina la Real orden de 10 del mismo y ordenanza que la acompaña, dictadas para la renovación parcial de dicho Patronato, Gaceta del 13, he dispuesto que se inserte en este Boletín oficial una relación de los Farmacéuticos que han solicitado su ingreso en el Cuerpo de titulares.

Encarezco, al propio tiempo, á los Sres. Alcaldes, la fijación de un ejemplar de este Boletín en el respectivo tablón de edictos.

Tarragona 26 de Noviembre de 1906.
—El Gobernador, Antonio González.

RELACION QUE SE CITA

Partido de Tarragona

- D. Mariano Dexeus, Tarragona.
- » Antonio Mirambell, Idem.
- » Manuel Tomás Cuchi, Idem.
- » Modesto Nadal, Idem.
- » Juan Esbert, Idem.
- » Modesto Ballvé, Idem.
- » Manuel Font, Idem.
- » Antonio Mon, Idem.
- » Francisco Casas, Idem.
- » Antonio Ardebol, Vilaseca de Solcina.
- » José Salla, Canonja.
- » Francisco Roy, Constantí.

Partido de Falset

- D. Rosendo Lorrán, Tivisa.
- » Miguel Secall, Cornudella.

D. Magín Auguera, Vilella baja.

- » Ramón Perpiñá, Marsá.
- » Ramón Castellá, Mora la Nueva.
- » Andrés Magriñá, Falset.

Partido de Gandesa

- D. Ramón Vagué, Mora de Ebro.
- » Ramón Juliá, Gandesa.
- » Rafael Ferrer, Idem.
- » Juan Mani, Mora de Ebro.
- » José Sanz, Ascó.
- » Francisco Barbero, Flix.
- » José Serra, Ribarroja.

Partido de Reus

- D. Francisco Piqué, Reus.
- » Andrés Puig, Selva.
- » Buenaventura Carpa, Reus.
- » Eusebio Sentés, Riudoms.
- » Ramón Mor, Alforja.
- » Teodoro Caballé, Riudoms.
- » Narciso Soler, Reus.
- » Ramón María Andreu, Idem.
- » Joaquín R. de Cortada, Idem.
- » César Ferré, Cambrils.
- » Pedro Escoda, Montroig.
- » José Escudé, Montbrió de Tarragona.
- » Federico Ferrater, Selva.

Partido de Montblanch

- D. Francisco Alisent, Santa Coloma de Queralt.
- » Antonio Fabregat, Barbará.
- » José Mercadé, Vimbodí.
- » José María Casanova, Montblanch.
- » Arturo Carrulla, Espluga de Francolí.

Partido de Tortosa

- D. Pio Yonar, Tortosa.
- » Antonio Brull, Perelló.
- » Bernardo Mathen, Cherta.
- » Manuel Sabater, Idem.
- » César Beltrán, Alcanar.
- » Gerardo Verges, Tortosa.
- » José Roch, Idem.
- » José María Canivell, Idem.
- » Daniel Hierro, Roquetas.
- » José María Jardi, Idem.
- » Jacinto Ferré, Amposta.

Partido de Valls

- D. Rafael Oller, Valls.
- » Camilo Ferrater Soronellas, Idem.
- » José Tusaus Ferrer, Idem.
- » Isidoro Murtra Musolas, Idem.
- » Ramón Sarro, Idem.
- » Francisco Ballester Castelló, Idem.
- » Luis Forés Oliver, Idem.
- » José Capdevila, Vilarrodona.
- » José Ferré, Vilabella.

D. Pablo Solares Alberich, Pont de Armentera.

Partido de Vendrell

- D. Manuel Treiner, Vendrell.
- » Domingo Mata, Idem.
- » José Sanmiguel, Idem.
- » Trinidad Gallart, Torredembarra.
- » Florencio Amiguet, Arbós.
- » Narciso Cambersal, San Jaime dels Domenys.
- » José Palau, Bisbal del Panadés.
- » Luis Arnalich, Torredembarra.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3778

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

A fin de que los Ayuntamientos que á continuación se expresan no puedan alegar ignorancia, se les hace saber por medio del presente que con esta fecha esta Tesorería les dirige un oficio recordándoles el servicio que interesaba en 15 de Octubre último, según se hizo público en el Boletín oficial núm. 246, correspondiente al día 19 del citado mes.

- | | |
|-------------------|-------------------|
| Aleixar. | Morell. |
| Alforja. | Maspujols. |
| Almóster. | Montbrió Tarrag. |
| Alforja. | Miravet. |
| Arnes. | Masó. |
| Alcover. | Montblanch. |
| Alió. | Montreal. |
| Argentera. | Masroig. |
| Aiguamurcia. | Mora la Nueva. |
| Altafulla. | Masllorens. |
| Arbós. | Montmell. |
| Borjas del Campo. | Perafort. |
| Brañim. | Pobla de Mafumet. |
| Bellmunt. | Pauls. |
| Bonastre. | Prat de Compte. |
| Catllar. | Pla de Cabra. |
| Cambrils. | Pont Armentera. |
| Cabra. | Puigpelat. |
| Ciurana. | Prades. |
| Colldejou. | Porrera. |
| Cornudella. | Palma. |
| Capsanes. | Querol. |
| Cunit. | Renau. |
| Figuerola. | Rourell. |
| Forés. | Riudoms. |
| Falset. | Rasquera. |
| Ginestar. | Ribarroja. |
| Garidells. | Riba. |
| Guiamets. | Rodoñá. |
| Horta. | Rojals. |
| Irlas. | Riudecañas. |

- Roda de Bará.
- Secuita.
- Selva.
- Senant.
- Solivella.
- Salomó.
- Santa Oliva.
- Tivenys.
- Torre Fontaubella.
- Torroja.
- Vandellós.
- Vilalba.
- Valls.
- Vallmoll.
- Vilabella.
- Vilallonga.
- Vilarrodona.
- Vallclara.
- Vilavert.
- Vilella baja.
- Vinebre.

Tarragona 23 de Noviembre 1906.
—El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña.

Núm. 3779

17.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Subastas

Las tres señaladas para el día 23 de Diciembre próximo en el Boletín oficial núm. 277, tendrán lugar el día 28 del mismo mes, á iguales horas, por ser aquél día festivo.

Tarragona 24 de Noviembre de 1906.
—El Coronel Subinspector, José López D. Sola.

Núm. 3780

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE TARRAGONA

Anuncio

El día 15 del mes de Diciembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta en pública subasta de 96 fundas para revólver «Lafauxeaux» y 89 cordones que existen en el almacén de esta Comandancia.

Tarragona 24 de Noviembre de 1906.
—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Fénech.

Núm. 3781

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución urbana fiscal.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1904.

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda, Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 20 del corriente mes la siguiente Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la

Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial de esta ciudad, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

José Solé.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, núm. 180, 562'50 pesetas.

José Masot.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, núm. 227, 468'75 pesetas.

Viuda de Juan Vidal.—Una casa situada en la calle de Miser-Nogués, núm. 13, 11.500 pesetas.

Viuda de Joaquín Canals.—Una casa situada en la calle de las Moscas, número 12, 3.150 pesetas.

Juan Cabeza Roig.—Una casa situada en la calle de Santa Tecla, núm. 7, 7.875 pesetas.

Gonzalo García.—Una casa situada en la calle de Santas Crens, núm. 9, 1.650 pesetas.

Teresa Alegret Alasá.—Una casa situada en la calle de P. Lorenzo, número 31, 5.625 pesetas.

José Ramón Martí.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, número 356, 150 pesetas.

José Gavaldá Armengol.—Una casa de campo situada en el Cuartel Sud, núm. 128, 93'75 pesetas.

Francisco Solé Ferrán.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, núm. 333, 281'25 pesetas.

José Monguio Cano.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, número 297, 93'75 pesetas.

José Icart.—Una casa de campo situada en el Cuartel Este, núm. 228, 112'50 pesetas.

Gabriel Olivé.—Un solar situado en la calle de Trafalgar, núm. 3, 300 pesetas.

Pedro Nogués Solé.—Un solar situado en la calle de Jaime I, núm. 11, 1.406'25 pesetas.

Tomás M.^a Fábregas.—Una casa situada en la calle de Escribanías Viejas, núm. 3, 4.775 pesetas.

José S. Fábregas.—Una casa situada en la calle de Escribanías Viejas, núm. 5, 13.125 pesetas.

2.^a Que los deudores ó sus causa habientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable

para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería como recursos legales del Tesoro.

Tarragona 22 de Noviembre de 1906.
—Juan Voltas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la villa de TORREDEMBARRA durante el tercer trimestre del año 1906.

Día 3 de Julio.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haber comparecido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 5.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se toman los acuerdos siguientes: 1.^o Aprobar el acta de la sesión anterior.—2.^o Quedar enterado del contenido de la carta del Excelentísimo Sr. Alcalde de Madrid, como resultado del acuerdo fecha 7 de Junio último.—3.^o Aprobar las cuentas de ingresos y pagos correspondientes á los meses de Mayo y Junio afectantes á los presupuestos de 1905 y 1906 respectivamente; acordando sean las mismas expuestas al público para conocimiento general.—4.^o Confección de un Registro general de los carros existentes en esta población; y—5.^o Dictar las disposiciones convenientes para que los carros que queden por la noche en las calles, sean provistos de la correspondiente luz.

Día 10.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 12.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobar el acta de la anterior, se toman los siguientes acuerdos: 1.^o Que se haga lo posible para un ingreso de consumos del año 1905, según así lo interesa el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.—2.^o Aprobar la contestación de la Presidencia relativa á la circular de la Cámara Agrícola del Panadés.—3.^o Manifestar al Sr. Palomares haber tomado buena nota de sus ofrecimientos y hacer uso de ellos cuando lo juzgue conveniente este Municipio.—4.^o Quedar debidamente enterado el Consistorio de la documentación remitida á esta Alcaldía por D. Venceslao Güell.—5.^o Autorizar á D. Pedro Padró la venta de carne de buey ó ternera en la forma dictaminada por la Comisión de Mataderos, haciendo extensiva dicha autorización á cuantos tratantes en carnes la soliciten en idéntico sentido.—6.^o Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el primer semestre del corriente año; y—7.^o Convocar á la Junta municipal para el día 14 del actual, para la nueva confección del reparto de consumos del presente año, por haber sido anulado el primitivo por la Administración, en virtud de reclamación formulada por la sociedad Cooperativa marítima de esta población.

Día 17.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por falta de mayoría.

Día 19.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la sesión anterior y se acuerda: 1.^o Lectura de los *Boletines oficiales* y puntual cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.—2.^o Quedar enterado de las listas definitivas de electores de este distrito municipal.—3.^o Quedar asimismo en-

terado de la aprobación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de territorial para el próximo año de 1907.

—4.^o Cumplimiento inmediato de la Real orden del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros fecha 12 del actual, cuyo servicio es de la incumbencia del Secretario de este Municipio.—5.^o Quedar enterado el Consistorio de la comunicación del M. I. señor Gobernador civil de fecha 18 del corriente, como resultado de la instancia elevada á dicha Autoridad con fecha 28 de Junio último.—6.^o Acuerdo aclarando algún detalle relativo á la autorización de venta de carne de buey ó ternera.—7.^o Aprobar la resolución de la Presidencia acerca de la oportunidad para el arreglo de la calle de Gibert por medio de transportes de tierras á voluntad de un particular, cuya mejora autorizó al serle solicitada.—8.^o Acordar de conformidad á las peticiones del Concejal Sr. Mata, que la Presidencia ofrece serán atendidas debidamente; y—9.^o Dispuesto por el testamento de Antonio Roig Copons, que anualmente se renueve uno de los patronos electivos, debiendo cesar en cada renovación el que de ellos resulte ser el de mayor edad, circunstancia que concurre en el presente año en el mayor contribuyente D. Rafael Dalmau, se acuerda nombrar en su reemplazo y por igual concepto de mayor contribuyente á Don Alfonso de L. Mata Lluch.

Día 24.—Ordinaria.—No se celebró por no haber asistencia de mayoría.

Día 26.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Leída el acta de la anterior quedó aprobada. Seguidamente se dió lectura de los *Boletines oficiales*, sin disposición alguna á que dar cumplimiento esta Corporación. Queda enterado el Consistorio por manifestación de la presidencia, que el Sr. Güell había satisfecho el importe de las expropiaciones de los terrenos que deben ocuparse á los propietarios del lado izquierdo de la vía férrea para la construcción de la carretera de cinco metros de ancho. Se acuerda nombrar comisionado á D. Antonio Rovira para el ingreso en caja por lista de los mozos declarados soldados en la revisión de excepciones últimamente verificada, cuyo ingreso debe de tener lugar el 1.^o de Agosto próximo.

Día 31.—Ordinaria.—No pudo tener efecto por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 2 de Agosto.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior. Lectura de los *Boletines oficiales* sin ningún servicio que cumplimentar. Acordar el pago de 12'25 pesetas, según cargo de la Zona de reclutamiento y Reserva de Tarragona, núm. 32, por estancias hospitalarias del mozo Antonio Guasch Recasens, del reemplazo de 1903, con cargo al capítulo 1.^o, art. 6.^o del presupuesto corriente. Se acuerda acudir por medio de instancia á la Junta del Manicomio de la ciudad de Reus, solicitando el ingreso en dicho establecimiento del individuo Juan Ciuró, en concepto de observación y por el tiempo máximo de tres meses.

Día 7.—Ordinaria.—No tuvo lugar por no haber concurrido mayoría de Concejales.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior. Se acuerda: 1.^o Quedar enterado de los *Boletines oficiales* y disposiciones contenidas en los mismos para su cumplimiento.—2.^o Acordar de conformidad á lo solicitado por Don José Vallvé y Lorenzo Andreu, después de oído el dictamen de la Comisión de Mataderos.—3.^o El Concejal Sr. López

propone y así se acuerda que tanto en el próximo presupuesto como en los demás sucesivos, se consigne una cantidad destinada á la construcción de un Cementerio libre, del cual carece esta población, que reuna las condiciones establecidas en el art. 4.^o de la Real orden de 19 de Mayo de 1882; y—4.^o Autorizar á la Presidencia para que disponga lo conveniente acerca el procedimiento ejecutivo contra los morosos al repartimiento de consumos del año último de 1905.

Día 14.—Ordinaria.—Por falta de mayoría de Sres. Concejales no pudo tener efecto.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1.^o Pasar á la Comisión de Fomento para su dictamen, la instancia suscrita por D. Esteban Huguet, sus hermanas D.^a Marina, D.^a Enriqueta y D.^a Isabel y D. Francisco Simó, D. Arturo Elías y D. Joaquín Vilá.—2.^o Igual acuerdo que el anterior recayó á la instancia suscrita por D. Luis Arnalich, D. José María Torrens y D. Miguel Aleu Prats.—3.^o Conceder la autorización solicitada por D. Martín Ballesté para la construcción de una galería, de conformidad á las observaciones emitidas por la Comisión de ornato, ó sea siempre que las indicadas obras se sujeten á lo que prescriben los artículos 32 y 37 de las Ordenanzas municipales.—4.^o Autorizar á D. José Domingo para que pueda verificar las obras que solicita, visto el dictamen favorable de la Comisión de ornato.—5.^o Quedar enterado de la circular de la Tesorería de Hacienda interesando ingresos por consumos correspondientes al año 1905; y—6.^o Interponer el oportuno recurso de alzada para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, contra la providencia del M. I. señor Gobernador civil de la provincia dejando sin efecto el acuerdo de este Ayuntamiento de 9 de Enero último, por el que se destituyó del cargo de Secretario á D. Antonio Farreny Iglesias.

Día 21.—Ordinaria.—No pudo celebrarse por no haber comparecido mayoría.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobar el acta de la anterior se acuerda: 1.^o Cumplimiento de lo ordenado por el señor Administrador de Hacienda sobre remisión del reparto de consumos del corriente año.—2.^o Acordar el ingreso del tercer trimestre del impuesto carcelario; y—3.^o Prestar conformidad á la protesta formulada por la Presidencia en virtud del requerimiento para el pago de 2.325'25 pesetas por consumos del presente año, toda vez que la Administración había anulado el reparto.

Día 28.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Y no habiendo asuntos de interés que resolver, se acuerda conceder licencia por pocos días al Secretario, por convenirle para asuntos particulares.

Día 4 de Septiembre.—Ordinaria.—Negativa por falta de mayoría de señores Concejales.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior. Lectura de los *Boletines oficiales*, acordando cuantos servicios competan dar cumplimiento á esta Corporación. Se acuerda quedar enterado el Consistorio de la Real orden fecha 13 de Agosto último, referente á la modificación parcial de servidumbres interceptadas por el ferrocarril

de Barcelona á Tarragona en este término municipal, suprimiendo los pasos á nivel 11 y 13, situados en los kilómetros 14/137 y 14/992, sustituyéndolos por un intermedio señalado en el plano con el número 11 bis. Se acuerda que la Comisión de Hacienda active el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1907. Queda acordada la baja del padrón de vecinos solicitada por D. Juan Porta Masdeu, por trasladar su residencia á Gelidá. Queda acordado el pago de 11'65 pesetas á Adelardo Merigó, estanquero, por efectos timbrados, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto corriente.

Día 11.—Ordinaria.—Por incomparecencia de mayoría de Sres. Concejales, no tuvo efecto.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Sin modificación queda aprobada el acta de la sesión anterior. Resueltos algunos asuntos de interés secundario, se levantó la sesión.

Día 18.—Ordinaria.—No pudo tener lugar por comparecencia dos Concejales y Presidente.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Entrándose en el despacho ordinario, se dió cuenta del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1907 formado por la Comisión, siendo aprobado sin modificación, acordándose su exposición al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, para su examen y reclamación. Se acuerda aprobar el recurso que se dirige directamente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que para el sábado 22 del corriente se convoque á la Junta municipal.

Día 25.—Ordinaria.—Sin efecto por falta de mayoría de Sres. Concejales.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobación del acta de la anterior. Lectura de los *Boletines oficiales*. Quedar enterado el Consistorio de la comunicación de la Jefatura de Obras públicas, Negociado de ferrocarriles, autorizando á este Ayuntamiento el paso de la tubería por el ferrocarril de Tarragona á Barcelona para la conducción de aguas potables con destino al abastecimiento del barrio de la Marina de esta población. Se acuerda que por el Sr. Arquitecto que al efecto se nombre, procure en cuanto sea posible activar la formación de planos, proyecto y demás necesario, para poder dar impulso á las obras de referencia. Vista la instancia presentada por D. Pedro Ferrer, Médico titular de esta villa, en solicitud de licencia por nueve días para atender á su salud con la toma de los baños de Caldas de Montbuy, manifestando que durante su ausencia quedará encargado de la Inspección de Sanidad de esta villa el Médico titular de Altafulla; el Ayuntamiento, considerando que el servicio de Inspección de Sanidad no queda desatendido, acuerda conceder á D. Pedro Ferrer la licencia que solicita. Examinada la Real orden de 17 de Marzo de 1864, referente al servicio de inspección de carnes, que señala la consignación para el Veterinario Inspector en los presupuestos municipales, y resultando que el sueldo señalado rebasa más de lo prevenido en la citada Real orden, se acuerda dar por cumplimentado lo ordenado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia. A petición del Concejal Sr. Lopez, pasa á la Comisión de ornato para su dictamen, acerca las obras practicadas en la casa número 25 de la calle Alta de San Pedro, propiedad de Juan Jaqué Ramón. Se acuerda que atendido el cambio de estación, la matanza de reses lanaras sea de once á una tarde, y la

de cerdos de cinco á ocho mañana, y que la Comisión de Mataderos confeccione un reglamento interior con sus disposiciones necesarias, para su puntual y exacto cumplimiento.

El precedente extracto fué aprobado en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 15 del mes actual.

Torredembarra 19 de Noviembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Joaquín Saumartí.—P. A. del A., el Secretario, Domingo Crivellé.

Núm. 3782

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

A las diez, once y doce horas del día siguiente hábil del en que cumplan los diez de aparecer inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, descontando el día de su inserción, se celebrarán en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales las subastas del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio, la de puestos públicos y la de matadero para el año de 1907, bajo los respectivos tipos de 1.815, 1.400 y 1.800 pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas que se han hecho públicas en la forma preceptuada en la instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y contra los cuales no se ha producido reclamación alguna, continuarán de manifiesto en la Secretaría municipal los días y horas hábiles.

Para tomar parte en las subastas habrá de consignarse previamente en la Depositaria del Ayuntamiento ó bien en la Caja de Depósitos ó en sus sucursales en concepto de fianza provincial el 5 por 100 de los tipos señalados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada instrucción.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, acompañadas del resguardo del depósito y de la cédula personal del licitador, durante el plazo que determina el art. 17 de la repetida instrucción, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de (pesas y medidas, puestos públicos ó matadero) para el año 1907.

(Fecha y firma del proponente.)

Cherta 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, José Ricart.

Núm. 3783

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sacan á pública subasta para el próximo año de 1907, los arbitrios ordinarios de pesas y medidas de uso obligatorio, de derechos sobre la matanza de ganados y del servicio de la barcaza de paso sobre el río Ebro, en la forma siguiente:

1.ª Subasta de pesas y medidas, bajo el tipo de 2.400 pesetas.

2.ª Subasta de derechos sobre la matanza de ganados, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

3.ª Subasta del servicio de la barcaza de paso sobre el Ebro, por el tipo de 4.900 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el día 7 de Diciembre próximo, la primera de diez á diez y media, la segunda de diez y media á once y la tercera de once á once y media.

En el caso de no presentarse postu-

res se celebrarán segundas licitaciones el día 10 del propio mes de Diciembre, siguiendo el mismo orden, sitio, horas y tipos antes expresados.

Y si tampoco se presentasen licitadores en la segunda, tendrá lugar una tercera con el mismo orden y con la rebaja del 10 al 20 por 100 de los tipos anteriores, el día 13 del mismo mes.

Los pliegos de condiciones que deberán regular los referidos servicios estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los rematantes deberán satisfacer los gastos de anuncios, expedientes y los que ocasionen las subastas.

Mora de Ebro 24 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Salvador Costa.

Núm. 3784

Don Antonio Rubert Climent, Alcalde constitucional de Alcover,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1907, hasta el 31 de Diciembre del mismo año, por medio de pujas á la Hana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 11.737'61 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea por todo el expresado año de 1907, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera que se expresa en el párrafo anterior.

Todas las subastas tendrán efecto por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, comenzando á las once de su mañana, y terminando á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Alcover 23 de Noviembre de 1906.—Antonio Rubert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3785

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en auto del día diez y siete de Septiembre de este año dictado en el juicio ejecutivo promovido por el Procurador D. Lorenzo Cardona Vilá en nombre de D. Jacinto Grau Serra, vecino de Alforja, contra los herederos ignorados de D. Jaime Miró Olivé, vecino que fué de Cornudella, ó su herencia yacente, sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas de capital, intereses y costas, se cita de remate á los expresados herederos ignorados de D. Jaime Miró Olivé, á fin de que dentro el término de nueve días contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se personen en legal forma en los autos y se opongan á la ejecución, si les convinieren, y á la traba de embargo que se verificó en diez y nueve de Octubre último sobre tres fincas rústicas, una bodega

con cuatro tinajas que había en la misma y un lagar; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía á instancia del actor, y seguirá el juicio su curso sin volver á citarles ni hacerles otras notificaciones que las que previene la ley, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar, y advirtiéndose que el embargo fué sin previo requerimiento de pago y que las copias de la demanda y documentos se hallan en Escribanía á disposición de los mentados herederos ignorados.

Falset veinte y dos de Noviembre de mil novecientos seis.—El Escribano, Joaquín Carceller.

Núm. 3786

EDICTO

Don Bruno Farina Talens, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de causa criminal sobre hallazgo en la playa del mar, Isla de Buda, de este término municipal, de los restos del cadáver de un hombre, consistentes en el miembro inferior derecho, el hueso coxal de la misma parte y una pequeña parte de vísceras abdominales, que según dictamen facultativo se supone que el fallecimiento de la persona podía datar de dos años, se cita á las personas á quienes en dicha fecha haya faltado un individuo de su familia y del que no hayan vuelto á tener noticia, para que se presenten dentro el término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona, Castellón de la Plana y Tarragona, á prestar declaración ante este Juzgado en méritos de la indicada causa; bajo el apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á veinte y uno de Noviembre mil novecientos seis.—Bruno Farina.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 3787

EDICTO

Don José Gené Jansans, Juez municipal de la villa de Cambrils, partido de Reus, provincia de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que por D. Miquel Roig Baquero, vecino de Montroig, se interesa justificar por información testifical la posesión á su nombre de la siguiente finca:

Una pieza de tierra, secano, viña y olivos, situada en el término de esta villa y partida Culivas y también Marianao, de cabida noventa céntimos de jornal estadístico, equivalentes á cincuenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas, lindante al Norte con Miguel Nolla, al Sur con Francisco Pomés, al Este con José Borrás y al Oeste con la Riera de Riudecañas.

De la descrita finca se halla en el Registro de la Propiedad una inscripción de dominio á nombre de los consortes D. Miguel Roig Borrás y D.ª Sabina Baquero Viure, y en su virtud, ignorándose el domicilio de los dichos consortes, por medio del presente se les comunica para que ellos ó sus herederos ó causa habientes, dentro el término de quince días comparezcan en legal forma oponiéndose á lo solicitado; bajo apercibimiento de paralles los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Cambrils á veinte y tres de Noviembre de mil novecientos seis.—José Gené.—Por M. del Sr. Juez, Ignacio Bassedas, Secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Tarifa del Cuerpo de Farmacéuticos titulares para la tasación de los medicamentos que se suministran a la Beneficencia municipal

MEDICAMENTOS		CANTIDADES DIVERSAS		100 GRAMOS		1 GRAMO		1 DECIGRAMO		1 CENTIGRAMO	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Magnesia efervescente.....	50 gramos...	0'50	»	0'15	»	»	»	»	»	»	»
Malvas, flor.....	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— hoja.....	»	»	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— polvo.....	»	»	»	0'30	»	»	»	»	»	»	»
Malvavisco, raíz mondada.....	»	»	»	0'30	»	»	»	»	»	»	»
— polvo.....	»	»	»	0'50	»	0'40	»	»	»	»	»
Mandá.....	»	»	»	0'20	»	»	»	»	»	»	»
Manila.....	50 gramos...	0'60	»	0'20	»	»	»	»	»	»	»
— 50 ídem.....	»	4'50	»	0'50	»	0'40	»	»	»	»	»
Manteca de cacao.....	»	0'80	»	0'20	»	»	»	»	»	»	»
Manzanilla, flor.....	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
Masa de cinoglosa.....	5 gramos...	4	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
— 5 ídem.....	»	4	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
Miel.....	»	»	»	0'10	»	»	»	»	»	»	»
— de moras.....	»	»	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— rosas (rosada).....	»	»	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— saúco.....	»	»	»	0'50	»	»	»	»	»	»	»
Mixtura alcohólica (poción de Todd).....	»	»	»	0'60	»	»	»	»	»	»	»
— almizclada (julepe moscado).....	Fórmula.....	4	»	0'80	»	»	»	»	»	»	»
— amoniaca.....	»	»	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— antiemética de Riviero (mixtura, poción gasifera).....	Fórmula.....	0'80	»	0'50	»	»	»	»	»	»	»
— antiespasmódica simple (poción).....	250 gramos..	4	»	0'60	»	»	»	»	»	»	»
— laudanizada ó anodina.....	250 ídem.....	4'50	»	0'80	»	»	»	»	»	»	»
— astringente de Sylvio.....	250 ídem.....	4	»	0'60	»	»	»	»	»	»	»
— gomosa.....	250 ídem.....	4	»	0'50	»	»	»	»	»	»	»
— ruibarbo y magnesia.....	»	»	»	0'60	»	»	»	»	»	»	»
Moscas de Milán.....	(Número 4.....	0'25	»	»	»	»	»	»	»	»	»
— Moslaza roja, polvo.....	(Número 4.....	0'75	»	»	»	»	»	»	»	»	»
—.....	250 gramos....	0'80	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
N											
Naftol a.....	»	»	»	0'70	»	0'15	»	»	»	»	»
— B.....	»	»	»	0'30	»	0'10	»	»	»	»	»
Nitrato ácido de mercurio (mercúrico ácido).....	»	»	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
— argéntico cristalizado.....	5 gramos....	4'20	»	»	»	0'45	»	»	»	»	»
— fundido.....	5 ídem.....	4'20	»	0'40	»	»	»	»	»	»	»
— (sub) bismútico.....	»	»	»	0'70	»	0'10	»	»	»	»	»
— potásico, polvo (nitro).....	50 gramos....	0'30	»	0'10	»	»	»	»	»	»	»
Nitrito de amilo.....	»	»	»	4	»	0'20	»	»	»	»	»
Nitroglicerina, solución al 1 X 100.....	»	»	»	4'50	»	0'30	»	»	»	»	»
Nuez vómica, polvo.....	5 gramos....	0'40	»	»	»	0'20	»	»	»	»	»
O											
Opio, polvo.....	5 gramos....	0'80	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
Oxalato de hierro (proto-oxalato).....	»	»	»	0'50	»	0'40	»	»	»	»	»
Oxido férrico.....	»	»	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
— ferroso férrico.....	»	»	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
— mercúrico amarillo (precipitado amarillo).....	»	»	»	0'30	»	0'40	»	»	»	»	»
— rojo (precipitado rojo).....	»	»	»	0'50	»	0'20	»	»	»	»	»
— zincico, impuro.....	»	»	»	0'50	»	0'40	»	»	»	»	»
— sublimado.....	»	»	»	0'40	»	0'40	»	»	»	»	»
Oximiél de colúico.....	»	»	»	0'50	»	0'40	»	»	»	»	»
— escilítico.....	»	»	»	0'15	»	»	»	»	»	»	»
— simple.....	»	»	»	0'60	»	0'45	»	»	»	»	»
— simple.....	»	»	»	0'40	»	0'40	»	»	»	»	»

(Continuará.)